

GUÍA DE PRESENTACIÓN DE AUTOLIQUIDACIONES POR INTERNET



Agencia Tributaria

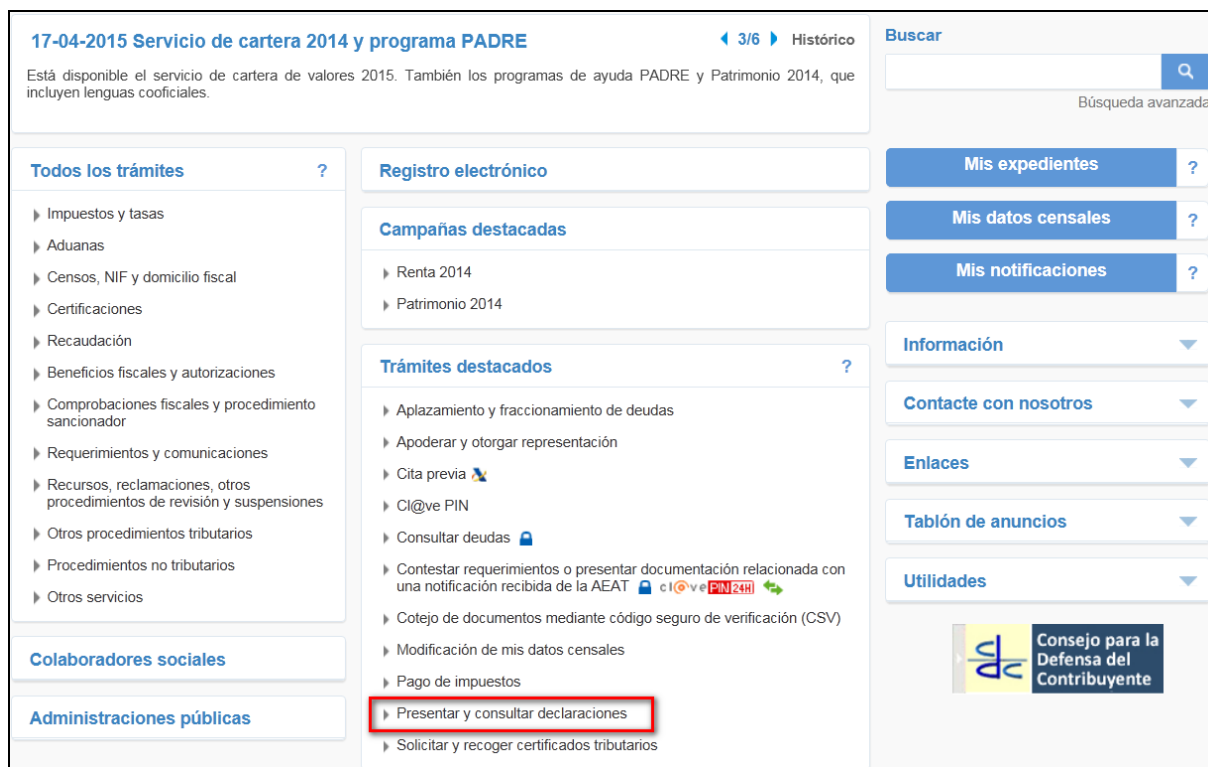
PRESENTACIÓN DE AUTOLIQUIDACIONES

Para efectuar la presentación telemática de una declaración acceda a la “**Sede electrónica**” de Agencia Tributaria (www.agenciatributaria.gob.es).



The screenshot shows the homepage of the Agencia Tributaria website. At the top, there is a navigation bar with the text "Bienvenido" and language options: "Benvingut", "Benvido", "Benvingut", and "English". Below this is a search bar with the text "buscar...". The main content area features a banner with the text "Así mejoramos todos" and several service tiles. A red box highlights the "Sede Electrónica" tile, which says "Todos los trámites on line". Other tiles include "DECLARACIONES modelos y formularios", "IMPUESTOS", "RENTA 2014 Exprés por Internet", "Patrimonio 2014", "Aduanas e Impuestos Especiales", "Pensiones extranjeras IRPF", "CITA PREVIA", "clave PIN 24H", and "Acceda directamente". There is also a "Contacte con nosotros" section with links to "Direcciones y teléfonos", "Defensa del Contribuyente", and "Denuncia tributaria".

Haga clic en la opción “**Presentar y consultar declaraciones**” situada en el apartado “**Trámites destacados**”.



The screenshot shows the "Trámites destacados" section of the Agencia Tributaria website. The page title is "17-04-2015 Servicio de cartera 2014 y programa PADRE" with a "3/6" indicator and a "Historico" link. Below the title, there is a search bar with the text "Buscar" and "Búsqueda avanzada". The main content area is divided into several sections: "Todos los trámites" (with a list of categories like "Impuestos y tasas", "Aduanas", etc.), "Registro electrónico", "Campañas destacadas" (with "Renta 2014" and "Patrimonio 2014"), and "Trámites destacados" (with a list of services like "Aplazamiento y fraccionamiento de deudas", "Cita previa", etc.). A red box highlights the "Presentar y consultar declaraciones" option in the "Trámites destacados" section. On the right side, there are several utility buttons: "Mis expedientes", "Mis datos censales", "Mis notificaciones", "Información", "Contacte con nosotros", "Enlaces", "Tablón de anuncios", and "Utilidades". At the bottom right, there is a logo for the "Consejo para la Defensa del Contribuyente".

Seleccione el modelo que desea presentar:



Sede Electrónica - Agencia Tributaria > Inicio > Trámites destacados > Presentar y consultar declaraciones

Presentar y consultar declaraciones

- ▶ Modelo 030.
Censo de obligados tributarios-Declaración censal de alta, cambio de domicilio y/o de variación de datos personales.
- ▶ Modelo 034.
Registro censal de los regímenes especiales de servicios de telecomunicaciones, de radiodifusión o de televisión o electrónicos.
- ▶ Modelo 036 - 037
Censo de empresarios, profesionales y retenedores - Declaración censal de alta, modificación y baja y declaración censal simplificada.
- ▶ Modelo 038.
Declaración informativa en euros. Relación de operaciones realizadas por entidades inscritas en Registros públicos.
- ▶ Modelo 039.
Comprobación censal del régimen especial del grupo de entidades en el IVA.
- ▶ Modelo 05.
Reconocimiento previo de determinados supuestos de no sujeción, exención o reducción en el Impuesto de Matriculación.
- ▶ Modelo 06.

Buscar

Búsqueda avanzada

Mis expedientes ?

Mis datos censales ?

Mis notificaciones ?

Información ▼





Contacte con nosotros ▼

Enlaces ▼

Tablón de anuncios ▼

Dentro de cada modelo se ofrecen **distintas formas de presentación** (varían en función del modelo-ejercicio) y **en cada una de ellas se indica el tipo de acceso permitido mediante una serie de iconos** cuya leyenda se muestra en la parte superior derecha del listado de trámites:





Tipos de acceso

-  Con certificado electrónico de identificación o DNI electrónico
-  Con CI@ve PIN (antiguo PIN24H)
-  Con número de referencia y/o casilla
-  Con otros sistemas de identificación


Las formas más comunes de presentación (telemática y en papel - predeclaración) son las siguientes:

▶ **Trámites**

▶ **Presentaciones**

- ▶ Presentación ejercicio 2015 y siguientes  
- ▶ Presentación por lotes  
- ▶ Presentación de ejercicios anteriores

▶ **Predeclaración**

- ▶ Formulario del modelo 130 para su presentación (predeclaración) 

- **Presentación** del ejercicio actual (“y siguientes” en algunos casos). En este caso se requiere certificado electrónico¹ o CI@ve PIN para poder acceder.

¹Es posible que en la página Web de la Agencia Tributaria encuentre la denominación “certificado de usuario”. Este término hace alusión al “certificado electrónico” referido en la Ley 59/2003, de 19 de diciembre (BOE 20-diciembre-2003).

Al hacer clic en el enlace al trámite aparece una ventana que permite elegir entre las formas de acceso disponibles:



Presentación ejercicio 2015 y siguientes
Seleccione el tipo de acceso Ayuda

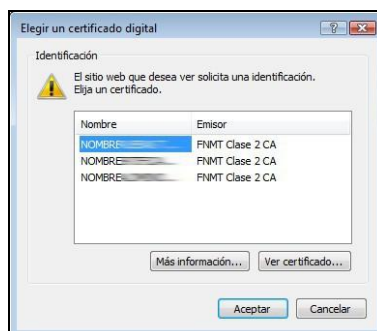
Con certificado electrónico de identificación o DNI electrónico

Con Cl@ve PIN (antiguo PIN24H)

- **Presentación por lotes.** Este acceso solo se permite con certificado electrónico.
- **Formulario del modelo (predeclaración).** No requiere certificado electrónico ni Cl@ve PIN. Esta opción genera un pdf con la declaración para realizar la **presentación en papel**.

En función de la forma de acceso puede aparecer:

- a) Una ventana de “**Autenticación del Cliente**” para que elija el **certificado electrónico** con el que quiere trabajar.



- b) Una ventana para **identificarse mediante Cl@ve PIN**:



GOBIERNO DE ESPAÑA  IDENTIDAD ELECTRÓNICA PARA LAS ADMINISTRACIONES  Agencia Tributaria

Autenticación Nivel básico

Avisos:
Para el correcto funcionamiento del servicio Cl@ve PIN es necesario que su navegador permita la utilización de cookies y la ejecución de javascript

El asterisco * indica que es imprescindible completar este dato

* DNI/NIE: « Introduzca el DNI/NIE

* Clave del código de acceso:

* PIN del código de acceso:

Una vez accede al modelo debe cumplimentar la autoliquidación.

Modelo 130. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Actividades económicas en estimación directa. Pago fraccionado. Modelo 130

Declarante

NIF * Apellidos * Nombre *

Devengo

Ejercicio * Período *

Liquidación

I. Actividades económicas en estimación directa, modalidad normal o simplificada, distinta de las agrícolas, ganaderas, forestales y pesqueras(Datos acumulados del período comprendido entre el primer día del año y el último día del trimestre)

Ingresos computables correspondientes al conjunto de las actividades ejercidas

Gastos fiscalmente deducibles correspondientes al conjunto de actividades ejercidas

Rendimiento neto ([01]-[02]). Si se obtiene una cantidad negativa, consígnela con signo menos (-)

20 por 100 del importe positivo de la casilla [03], si dicho importe es positivo

A deducir

De los trimestres anteriores: suma de los importes positivos de la casilla [07] menos la suma de los importes de la casilla [16]

Retenciones e ingresos a cuenta soportados por las actividades incluidas en este apartado y correspondientes al período comprendido entre el primer día del año y el último día del trimestre

Pago fraccionado previo del trimestre ([04]-[05]-[06])

II. Actividades agrícolas, ganaderas, forestales y pesqueras en estimación directa, modalidad normal o simplificada

Volumen de ingresos del trimestre (excluidas las subvenciones de capital y las indemnizaciones)

2 por 100 del importe de la casilla [08]

A deducir: Retenciones e ingresos a cuenta soportados por las actividades incluidas en este apartado y correspondientes al trimestre

Pago fraccionado previo del trimestre ([09]-[10])

III. Total liquidación

Suma de pagos fraccionados previos del trimestre ([07]+[11])

A deducir: Minoración por aplicación de la deducción a que se refiere el artículo 110.3 c) del Reglamento del Impuesto

Diferencia ([12]-[13]). Si se obtiene una cantidad negativa, consígnela con signo menos (-)

Resultados negativos de trimestres anteriores

El 2 por 100 del [03] (máximo: 660,14 euros por trimestre) o el 2 por 100 de [08] (máximo: 660,14 euros anuales)

Total ([14]-[15]-[16])

Resultado a ingresar de las anteriores autoliquidaciones presentadas por el mismo concepto, ejercicio y período

Opcionalmente, si se ha realizado la declaración con un programa de ayuda, se pueden importar los datos del fichero desde el botón **“Importar”** o haciendo clic sobre el botón **“Examinar...”** situado junto a **“OPTATIVO: importar datos de fichero”**.

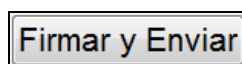
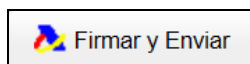


Optativo: Importar datos de fichero

Examinar...

Nota: el fichero a importar, previamente generado con el programa de ayuda, se recomienda que esté ubicado en alguna carpeta llamada “AEAT” o en alguna subcarpeta de esta.

Una vez cumplimentado el formulario se debe hacer clic sobre el botón **“Firmar y enviar”** situado al final del modelo:



Seguidamente se muestra la ventana de firma (tanto si el acceso lo realiza con certificado electrónico como si lo hace con CI@ve PIN).

Recuerde que para la presentación telemática **deberá disponer de un certificado electrónico** de cualquier Autoridad de Certificación autorizada por la Agencia Tributaria para la presentación de declaraciones por Internet **o bien estar registrado en el servicio Cl@ve PIN.**

Las autoliquidaciones se pueden presentar además de en nombre propio, por apoderamiento de un tercero y como Colaborador Social.

-----**FIN DE DOCUMENTO**-----